

Actualidad jurídica e institucional en Venezuela

Por Tinoco Travieso Planchart & Nuñez

Recientemente se han adoptado en Venezuela nuevas disposiciones en materia tributaria y de prevención de riesgos, así como medidas orientadas a simplificar determinados trámites administrativos. Estos desarrollos introducen cambios relevantes en las obligaciones de las empresas y en los procedimientos ante distintos organismos públicos. Presentamos algunos de los principales cambios a continuación.

Materia tributaria

- El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) estableció un nuevo régimen general para la emisión de facturas y otros documentos fiscales, mediante una providencia publicada en la *Gaceta Oficial* del 21 de octubre de 2026. La normativa permite a los contribuyentes elegir entre medios digitales y máquinas fiscales, reservando los talonarios impresos para situaciones de contingencia. Los medios digitales incluyen las plataformas del SENIAT y los servicios de proveedores tecnológicos autorizados. La providencia entrará en vigencia a los 180 días continuos de su publicación, período previsto para la adaptación de los sistemas de facturación al nuevo régimen.
- El SENIAT dictó nuevas normas sobre los denominados sujetos pasivos especiales, categoría de contribuyentes que, previa calificación y notificación por la administración tributaria, quedan sometidos a un régimen particular de control y cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La providencia, publicada en la *Gaceta Oficial* del 22 de octubre de 2026 y vigente desde el 1 de noviembre, establece nuevos umbrales de ingresos y operaciones para esta calificación, así como disposiciones específicas aplicables a empresas de los sectores de hidrocarburos, gas y minería y a determinados proveedores y contratistas. También contempla exclusiones para nuevos emprendimientos y ciertas actividades agrícolas primarias y regula los supuestos de revocación de la calificación.

Materia de trámites administrativos

- El Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN), conjuntamente con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, amplió el sistema de apostilla electrónica para incorporar documentos emitidos por otros organismos públicos. La nueva modalidad, denominada "apostilla otros entes", permite realizar electrónicamente la solicitud, la consignación de documentos, el pago y el seguimiento del trámite, así como recibir la apostilla por vía digital una vez aprobada. Esta medida busca simplificar los procedimientos de autenticación de documentos venezolanos destinados a surtir efectos en el extranjero.

Copyright © 2026 Holland & Knight LLP. All Rights Reserved.



- El Ministerio del Poder Popular para el Turismo dictó nuevas normas para la prevención y el control de los riesgos asociados a la legitimación de capitales, el financiamiento al terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y otros ilícitos, publicadas en la *Gaceta Oficial* del 8 de octubre de 2026. La normativa establece nuevas obligaciones para los prestadores de servicios turísticos, incluyendo la implementación de sistemas de administración de riesgos, procedimientos de identificación y debida diligencia respecto de clientes, empleados y proveedores, mecanismos de control interno y obligaciones de reporte ante las autoridades competentes. Estas disposiciones entrarán en vigencia a los 60 días continuos de su publicación.
- El Instituto Nacional de Salud Agrícola Integral (INSAI) anunció medidas de simplificación de los procedimientos para el registro de determinados insumos agrícolas y agroecológicos. Entre ellas se destaca la eliminación o excepción, según corresponda, de la obligación de presentar el Certificado de Libre Venta, documento que acredita que un producto está autorizado para su comercialización en el país de origen, como requisito para su registro en Venezuela. La medida comprende determinados productos de uso agrícola, industrial, de salud pública y doméstico, pero excluye los insumos pecuarios y los productos agroecológicos con propiedades pecuarias. Se mantienen las evaluaciones técnicas y los demás controles aplicables, por lo que la medida busca facilitar el registro y la comercialización de estos productos sin eliminar las exigencias regulatorias correspondientes.

Conozca más sobre nuestro Equipo de Asesoría Estratégica sobre Venezuela.

La información contenida en este boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.

Copyright © 2026 Holland & Knight LLP. All Rights Reserved.